

Procedimiento de Instrumentos Financieros (cuentas por cobrar) bajo NIIF

Compañía CLOFAN SA

Yenni Alejandra Cataño Muñoz

Natalia Pabón Barrientos

Andrés Felipe Correa Ruiz

Institución Universitaria de Envigado

Envigado, Colombia

2015

## CONTENIDO

	Numero De hoja
Resumen.....	4
Astract.....	5
Introducción.....	6
Planteamiento del problema.....	7
Justificación.....	8
Objetivos.....	9
Diseño metodológico.....	10
Marco referencial.....	11
Marco teórico.....	13
Marco conceptual.....	17
Marco legal.....	19
NIC: Instrumentos financieros.....	22
Desarrollo de los objetivos.....	25
Comparativo IFRS VS COLGAAP.....	25
Procedimiento CXC manual de procedimientos contables.....	26
Descripción de la compañía.....	26
Cuentas por cobrar.....	27
Alcance.....	27

Pasó a paso.....	28
Deudores de difícil cobro.....	30
Cuenta difícil cobro gestionadas por asesoría jurídica.....	30
Procedimientos contables.....	31
Glosario.....	33
Conclusiones.....	37
Recomendaciones.....	38
Anexos.....	39
Matriz DoFa.....	39
Bibliografía.....	40
Lista de tablas	
Tabla n°1 Comparativo IFRS VS COLGAAP.....	25
Tabla n°2 Cupos de crédito.....	29
Tabla n°3 Procedimiento contable.....	31
Tabla n°4 matriz DoFa.....	39



## RESUMEN

Atendiendo las necesidades actuales, financieras y contables de los entes empresariales en las diferentes economías del mundo, se hizo necesario homogenizar este lenguaje técnico contable a través de la implementación de un compendio único de este tipo, denominado las Normas internacionales financieras NIIF. Estas normas propenden y facilitan el acceso a una información financiera por parte de cualquier empresa, de una manera eficaz, rápida y precisa permitiendo las negociaciones y las transacciones en las cuentas por cobrar en tiempo real y montos precisos

Las cuentas por cobrar ayudan a determinar el patrimonio real de una empresa, indicándose en ellas la existencia de activos financieros y pasivos financiero, en la medida que reflejan situaciones contables del pasado, a través de documentos contables o presencia de contratos, que traen como consecuencia ingresos reales representados en el flujo de capital de la entidad, ya que, con el ingreso de estos recursos, permite a las entidades determinar las políticas financieras a seguir, garantizando un adecuado manejo contable y financiero, con la implementación de las NIIF 7 y 9, en nuestro ordenamiento jurídico y contable, optimizando de esta manera, la proyección financiera de las empresas y minimizando el riesgo contable y financiero.

### Palabras Clave:

- Instrumentos financieros
- NIIF
- Flujos de capital
- Cuentas por cobrar
- Contabilidad

## ABSTRACT

Considering the current, financial and accounting needs of business entities in different economies, it became necessary to standardize the technical language book through the implementation of a single compendium of this type, known as the International Financial Standards IFRS. These rules tend and facilitate access to financial information by any company in an effective way, allowing fast and accurate negotiations and transactions in accounts receivable real-time and precise amounts.

Accounts receivable help determine the real assets of a company, indicating in the existence of financial assets and financial liabilities, as reflected in the financial situations of the past, through presence of accounting documents or contracts that result real income represented in the flow of capital to the entity because, with the entry of these resources allows entities to determine the financial policies to be followed, ensuring proper accounting and financial management, with the implementation of IFRS 7 and 9 in our legal and accounting system, thus optimizing the financial projection of the companies and the accounting and minimizing financial risk.

### Keywords

- Financial instruments
- IFRS
- cash flow
- accounts receivable
- accounting

## INTRODUCCIÓN

La globalización ha generado muchos cambios en las relaciones internacionales, ampliando de gran manera los mercados de bienes y servicios; apareciendo entonces que la información intercambiada es de vital importancia, por lo tanto, la existencia de un lenguaje común a la hora de presentar la información financiera es esencial en este mercado cada vez más globalizado.

Como se menciona anteriormente, para poder lograr que la información tenga un lenguaje común y sea comprensible para todos los usuarios de la información, se elaboraron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), creadas por International Accounting Standards Board (IASB), este viene trabajando en los estándares internacionales de reportes financieros para que sean homogéneos y puedan ser aplicados por todos los países.

En el caso de Colombia, la necesidad de implementar las NIIF se observa por los diferentes tratados comerciales de los últimos años, por lo tanto deberá estar a la altura de un mercado globalizado y de esta manera brindar confianza a los inversionistas extranjeros. Todo lo anterior obliga a las diferentes empresas del país a invertir en capacitación de todos sus profesionales no solo a los del área contable si no desde la alta gerencia, pues todos estos cambios afectan toda la empresa, y tienen gran impacto en los Estados Financieros.

Con el presente trabajo se pretende dar a conocer el manejo de las Cuentas por Cobrar bajo NIIF en la Compañía CLOFAN.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante la investigación realizada en la Empresa CLOFAN, se identifica una situación a mejorar; en esta se presenta la necesidad de identificar y verificar los cambios en las cuentas de deudores bajo las normas internacionales y así establecer el manejo necesario que debe realizar CLOFAN a las cuentas por cobrar desde el momento de la creación hasta el recaudo, teniendo en cuenta los diferentes escenarios que puedan presentarse a lo largo de dicha transacción.

Al ser esto una transacción transversal será de suma importancia los procedimientos contables bajo las normas internacionales que la empresa utilizará para el manejo de las cuentas por cobrar; de esta manera la administración podrá obtener una información más confiable que le permita tomar decisiones oportunas.

## JUSTIFICACIÓN

Actualmente Colombia atraviesa un proceso de transformación en su modelo contable y financiero; esto surge a raíz de la globalización de los mercados y la necesidad de presentar información más comprensible y comparable globalmente.

CLOFAN conociendo la importancia de la aplicación de Las Normas Internacionales desea establecer las pautas, políticas y normas aplicables para un óptimo manejo de las cuentas por cobrar, minimizando y controlando los riesgos que se puedan presentar y permitiendo revelar en sus estados financieros unas cifras razonables de acuerdo con la realidad económica y financiera de la empresa.

En el presente trabajo se diseñará el proceso completo de la transacción de cuentas por cobrar para la empresa. Es necesario tener del proceso un conocimiento completo y plasmado en un documento de trabajo, sobre el cual los operadores de la información se van a basar para desarrollar los diferentes tareas reduciendo considerablemente el margen de error, este documento deberá cumplir con las políticas de calidad de la clínica y adicionalmente servirá como material de capacitación para el personal en inducción.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Establecer el procedimiento metodológico para la transacción de las cuentas por cobrar bajo NIIF basados en las políticas de la Empresa CLOFAN.

### *Objetivos Específicos*

- Aplicar las técnicas y procedimientos para el buen manejo de las cuentas por cobrar.
- Realizar una comparación entre la norma Colombiana y la Norma Internacional, para visualizar las diferencias más representativas en la transacción de cuentas por cobrar.
- Determinar la política financiera para las cuentas por cobrar de la empresa a partir de los parámetros establecidos en las NIIF.

## DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico del presente trabajo representa las diferentes etapas del proyecto y plasma una descripción del desarrollo del problema de investigación, detallando los aspectos generales para generar una información a la luz de una temática enfocada en los objetivos planteados.

- **Tipo de Investigación:** Se realizará una investigación cualitativa conformada por el diseño del procedimiento metodológico para la transacción de cuentas por cobrar en la Compañía CLOFAN.
- **Delimitación Temporal:** El Proyecto de grado se desarrollará en el periodo comprendido de Agosto a Diciembre de 2015.
- **Delimitación Espacial:** El proyecto de grado se realizará en la Institución Universitaria de Envigado, con la información suministrada por la Compañía CLOFAN.
- **Fuente de Información:** Para este proyecto de grado, se tomará como fuente de investigación la información contable suministrada por la compañía CLOFAN a diciembre de 2014; adicionalmente se tendrá acceso a toda la normatividad relacionada con las normas internacionales y a los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera universitaria.
- **Tipo de análisis:** el análisis de este trabajo va a ser de tipo inductivo, el cual parte de la observación para llegar a las conclusiones que permitan presentar los resultados acordes con los objetivos propuestos para la empresa CLOFAN.

## MARCO REFERENCIAL

### Antecedentes

Las Normas internacionales nacen en la IASC con la creación de las denominadas normas internacionales de contabilidad (NIC) desde el año 1973 hasta el año 2001, año en el cual se transforma en la IASB este cambio se da al ver la necesidad de incurrir en nuevos territorios como América, Asia, África y Oceanía y así modificar la norma para que estas sean comprensibles y aplicables mundialmente y ser coherente con la economía y finanzas mundiales, por ello nace las Normas Internacionales de Información financieras (NIIF o IFRS en Inglés).

Según Azahara Narváez en su blog en 2011 nos da una reseña de las NIIF y dice que “Debido al crecimiento internacional de las empresas, en 1973 se creó el IASC (International Accounting Standards Committee) era un organismo de carácter privado y de ámbito mundial, mediante el acuerdo de diferentes países (Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros). Tras un replanteamiento de sus objetivos, en 2001, nace el IASB (International Accounting Standards Board), con sede en Londres, que tiene como objetivo la emisión de normas internacionales de referencia que guiaran la convergencia progresiva de las normas internacionales. Está compuesto por un independiente grupo de 15 expertos con una adecuada combinación de experiencia práctica reciente en el establecimiento de normas contables, en la preparación, la auditoría, o el uso de los informes financieros, y en la enseñanza de la contabilidad. Los miembros del IASB son responsables de la elaboración y publicación de las NIIF, incluyendo las NIIF para PYME y la elaboración de sus interpretaciones. Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) antes de 2001 conocidas como NIC (normas internacionales de contabilidad) que cambiaron su denominación debido a la restauración de los objetivos”. (Narváez, 2011)

De acuerdo con Fetecua Sandra, en el diplomado de normas internacionales en el año 2015 nos enseña que “en Colombia las denominadas NIIF se establecen bajo la ley 1314 en el año 2009, parametrizando la estructura de los principios y normas de contabilidad e información

financiera y aseguramiento de la información contable, a su vez establece las autoridades de control; tiempo en el cual se dan las primeras indicaciones y promueven el establecer prontamente dichas normas.

Por este motivo el Ministerio de Hacienda por medio de decretos adicionales a la ley se establecen los grupos para realizar transición y los calendarios de aplicación, entre los años 2014 y 2015, los grupos establecidos en Colombia realizaran su proceso de transición, 2014 para las grandes empresas y 2015 para las Pymes, en este proceso de convergencia el país ve la necesidad de crear un tercer grupo, un grupo adicional con condiciones especiales y le establece un tipo de contabilidad simplificada y el calendario del grupo 1.

Actualmente nos encontramos en un periodo en el cual las grandes empresas ya se encuentran atravesando el periodo de aplicación al igual que las del grupo 3, mientras las Pymes están atravesando el periodo de transición o convergencia”.

## MARCO TEÓRICO

Alberto Flórez Sánchez, el 15 de abril de 2015 se pronunció sobre las NIIF definiéndolas así “Los Estándares o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), son estándares técnicos contables adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB), institución privada con sede en Londres que hace parte de la Fundación IFRS. Constituyen los Estándares Internacionales o Normas Internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual sobre la forma como es aceptable en el mundo”.

“Las normas se conocen con las siglas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad IAS International Accounting Standards por sus siglas en Inglés) y NIIF dependiendo de cuándo fueron aprobadas y se matizan a través de las “interpretaciones” que se conocen con las siglas SIC (Comité de Interpretaciones Standing Interpretations Committee) y CINIIF (Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera CINIIF- International Financial Reporting Standards Committee- IFRIC )”. (Flórez Sánchez, 2015)

Según Leonardo Varón, especialista en contabilidad internacional nos da a entender en una columna en internet que “las normas internacionales son un conjunto de legalidades exigibles globalmente las cuales buscan comprensibilidad y alta calidad en los principios, para la elaboración de la información a transmitir en los estados financieros la cual deberá ser comparable, transparente, que ayude al inversionista y usuarios interesados a la toma de decisiones”. (Varón, 2015)

Azahara Narváez señala que los objetivos de las NIIF son el desarrollo único de información emitida por las empresas de alta calidad, comprensibles, aplicables y aceptadas globalmente. Esta busca transparencia y comparabilidad de la información para que los usuarios puedan tomar decisiones. (Narváez, 2015)

De acuerdo con la página (gtar.com.ar, 2015) dice que el impacto en las NIIF se dan por “causa de la globalización en las economías y hace que las empresas les sea indispensable modificar su modelo contable actual para crear un modelo único de fácil comprensión y entendimiento global en la lectura y análisis de los estados financieros en cualquier país.

Adoptar dichas normas permite tener una posición en el mercado internacional, puesto que mejora su competitividad, generan mayor facilidad de ser comparable, agiliza los negocios internacionales puesto que brinda mayor credibilidad y oportunidad de inversión.

En materia local también las empresas tendrán ciertos beneficios desde generar rediseños sistemas internos de gestión y mejorar la presentación de resultados financieros y herramientas de análisis de crecimiento.

Los que busca las normas internacionales es que el mundo hable en un mismo lenguaje para tener una mejor economía; este proceso no solo afecta el área contable de las compañías, esta se verá presente en todas las áreas, procesos y sistemas de información, análisis y desarrollo”. (gtar.com, 2015)

De acuerdo a las normas internacionales las cuentas por cobrar se encuentran incluidas como instrumentos financieros del as empresas la NIC 32 en el año 2012 las define como “cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero y a un pasivo financiero o a un instrumento del patrimonio en otra entidad” (NIC 32, 2000)

Los instrumentos financieros como las cuentas por cobrar se deben clasificar según su periodicidad y deberán valorarse según el mismo lapso de tiempo. Las empresas en sus políticas y modelos de negocios deben implementar pautas, normas, modelos de trabajo y cualquier tipo de características especiales para los procedimientos de dicho derecho desde el momento de su adquisición hasta su vencimiento.

A continuación se hace referencia al marco técnico normativo redactado en el decreto 2784 de 2012 y el cual se torna fundamental al momento de iniciar procesos de convergencia a las normas internacionales de información financiera

#### Marco técnico normativo de información financiera

1. Periodo de preparación obligatoria: Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. Tratándose de preparación obligatoria, la información solicitada debe ser suministrada con todos los efectos legales que esto implica, de acuerdo con las facultades de los órganos de inspección, control y vigilancia. El periodo de preparación obligatoria comprende desde el 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
2. Fecha de transición: Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos.
3. Estado de situación financiera de apertura: Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.
4. Periodo de transición: Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto, y simultáneamente obtener información de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser

útilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo

5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos número 2649 y 2650 de 1993 y normatividad vigente: Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y las normas que los modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces.
6. Fecha de aplicación: Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros
7. Primer periodo de aplicación: Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo
8. Fecha de reporte: Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, con la siguiente información comparativa: a) Estado de situación financiera: comparativo con dos períodos; b) Estado de resultados del ejercicio y otro resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo: comparativo con un período. (2012, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Decreto 2784)

## MARCO CONCEPTUAL

“Las Normas Internacionales de Información financiera –NIIF- son un conjunto de normas contables de carácter mundial de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento, que exijan información transparente y de alta calidad en la información financiera.

Un estudio de la convergencia, llamado GAAP Convergence 2002, realizado por la Universidad de Dayton y patrocinado por las firmas de contabilidad KPMG, PricewaterhouseCoopers, Ernst & Young, Grant Thornton, Deloitte Touche Tohmatsu y BDO realizado entre 59 países de los cinco continentes, mostró los siguientes resultados:

- El 92% de los 59 países cubiertos planea adoptar o converger; el 3% ha adoptado ya las NIIF y el 5% no tiene planes ni intenciones de converger con las NIIF
- En los 54 países que han establecido planes o que ya lo hicieron, la base de apoyo para el cambio proviene del gobierno (57%) o de un cuerpo regulatorio de la profesión (15%) u otro (28%).
- El 30% de los países tienen una inclusión parcial de las NIIF en los currículum de algunas de sus universidades, mientras que en el 30% de los países, sus universidades todavía no incluyen en su currículum programas que incluyan el estudio de las normas de forma apropiada.

### Obstáculos presentados en la convergencia de la información

- La complicada naturaleza de algunos estándares (51%)
- La naturaleza del régimen fiscal (47%)
- El desacuerdo con ciertas NIIF (39%);
- Lo limitado de los mercados de capital existentes (30%);
- La satisfacción con los estándares de contabilidad de parte de los inversionistas o usuarios con estándares en uso (21%)
- Las dificultades para la traducción (18%)

- En el 30% de los países, el adiestramiento no está disponible para los contadores profesionales. Existen diversos puntos de vista sobre algunos temas, entre ellos, la oposición a algunos países a:
- Algunos lineamientos de las NIIF (tales como instrumentos financieros y otros. (Recuperado de <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2013/05/niif.pdf>)

El objetivo de las NIIF es ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas. Siendo consecuentes con la aplicación globalizada de estas normas contables, nuestro ordenamiento jurídico se vio en la necesidad de implementarlas para garantizar el acceso a nuestras empresas dentro del mercado internacional, mediante la adopción de los decretos 3022 del 2013, 3024 del 2013, 2784 del 2012, 2267 del 2014 y el decreto 1851; estas normas permitieron adecuar las cuentas por cobrar a las normas internacionales.

De esta manera poder estar a la altura de mercados globalizados y brindar confianza a cualquier tipo de inversionista, presentando un modelo contable y financiero eficaz y oportuno para la toma de decisiones dando un buen manejo al procedimiento de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar a su vez, son aquellas donde se registran los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de conceptos distintos a mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio y pagarés) a favor de la empresa y para esto existen programas para llevar a cabo las operaciones.

Las cuentas por cobrar bajo tienen su razón de ser, mediante la implementación de Instrumentos Financieros, que permiten establecer obligaciones claras y expresas y que pueden ser negociados con cualquier otra empresa” (Varón, 2015).

## MARCO LEGAL

En desarrollo del mandato Constitucional establecido en el Artículo 2 de la Carta Política, cuando establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.  
(Constitución política, 1993)

De igual manera, en atención a lo indicado en el Artículo 9 de la misma Constitución Política cuando establece que: “Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.

De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe”. (Constitución política, 1993)

La Presidencia de la República se vio en la imperiosa necesidad de presentar y promover en el Congreso de la República, la sanción de la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, por medio de la cual se establecieron la materialización de los principios contables relacionados con la intervención de la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los

informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado. Los propietarios. Funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas. Para mejorar la productividad. La competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas. Nacionales o extranjeras. De esta manera, se estableció en nuestro ordenamiento jurídico contable, una convergencia de las normas de contabilidad bajo preceptos y estándares internacionales de aceptación mundial con las mejores prácticas y la rápida evolución de los negocios.

La Ley 1314 de 2009 estableció de manera macro, los parámetros a seguir en materia de contabilidad para nuestro país, pero para lograr la efectiva materialización de esta norma de carácter superior, se hizo necesario expedir un decreto reglamentario complementara y precisara de manera efectiva esta Ley, previo concepto y trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento de sus funciones, en especial la del direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera, con estándares internacionales, el cual fue ajustado el 6 de julio de 2012 y posteriormente el 5 de diciembre de 2012; de estos arduos trabajos y proyectos, finalmente fue sancionado el Decreto Reglamentario 2784 del 28 de diciembre de 2012, por medio del cual se precisó con exactitud los sujetos de aplicación de las normas contables internacionales y sus montos.

No obstante, después de sancionado el Decreto 2784 de 2012, se observó que era necesario para facilitar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), precisar: “el ámbito de aplicación del Decreto 2784 de 2012; el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 y su cronograma de aplicación; (Decreto 2784, 2012) así como, establecer un período de permanencia para los mencionados preparadores de información financiera que dejen de cumplir las condiciones para pertenecer al Grupo 1 y por consiguientes se modificó el artículo 2 del Decreto 2784 por medio de la sanción del Decreto Reglamentario 3024 del 27 de

diciembre de 2013 y en este se reglamentó el período de implementación de las NIF (Normas Internacionales Financieras), para el grupo 2, es decir, para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) (decreto 3024, 2013)

Por último, se expidió con posterioridad, en fecha 12 de diciembre de 2014 el Decreto 2548 sancionado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual, se reglamentan asuntos tributarios, los cuales son totalmente diferentes a las normas contables y por consiguiente, no se requiere observar los procedimientos descritos en los artículos 7 y 8 de la Ley 1314 de 2009, ya que dichas disposiciones sólo son aplicables a las normas de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de la información que expidan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. (Decreto 2548, 2014)

Así mismo, por medio de este Decreto 2548 de 2014, se estableció un plazo de cuatro (4) años, para los diferentes grupos 1, 2 y 3 durante el cual, seguirán aplicándose las normas de remisión tributarias a las normas contables, en la forma en que se halla prevista actualmente. De esta manera, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través de la UAE, quien estará evaluando y midiendo el impacto contable y financiero, de la aplicación de las Normas Internacionales Financieras (NIF), pudiendo intervenir este impacto, con la presentación de nuevas disposiciones legales, que permitan continuar con el desarrollo adecuado y paulatino de esta nueva implementación de normas contables internacionales. (Decreto 2548, 2014)

Finalmente, dentro del Decreto 2548 de 2014, “se establecen las competencias y prevalencias ante casos puntuales y precisos que surgen de interpretar las normas fiscales y contables, dejando claro, que en caso de incompatibilidad en la aplicación entre unas y otras, prevalecerán las disposiciones y normas fiscales” (decreto 2548, 2014). De otra parte, se consagró nuevamente en este Decreto la obligación por parte de quienes deben llevar contabilidad, de acogerse a lo dispuesto en las normas que regulan las NIF y que fueron aquí relacionados.

## NIC: instrumentos financieros

La NIC 32 tiene como objetivo establecer parámetros de manejo y clasificación de los activos financieros, pasivos financieros e instrumentos del patrimonio. Cabe recalcar que esta NIC se complementa con otras normas como son la NIC 39 y las NIIF 7 y 9. Los instrumentos financieros son cualquier compromiso contractual dando lugar a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento del patrimonio en otra.

Los activos financieros serán:

- Efectivo
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
- Uno de estos derechos contractuales:
  - Recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad.
  - Intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad.
- Un contrato el cual podrá ser liquidado utilizando instrumentos del patrimonio propio de la entidad y este será:
  - Un instrumento no derivado, del cual podrá existir la obligación de recibir una cantidad variable de un instrumento del patrimonio propio.
  - Un instrumento derivado, el cual puede ser liquidado mediante algún tipo de intercambio de un importe fijo de efectivo o activo financiero, por una cantidad determinada de un instrumento de patrimonio propio de la entidad. Los instrumentos del patrimonio de la entidad no podrán tener opción de venta. estos instrumentos, cuando se imponen una obligación la entidad deberá entregar a los terceros una participación proporcional de los activos de la entidad.

Los pasivos financieros serán:

- Una obligación contractual:
  - Entrega de efectivo u otro activo financiero a otra entidad.
  - Intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad.
  
- Un contrato el cual podrá ser liquidado utilizando instrumentos financieros de otra entidad:
  - Instrumentos no derivados, en el que la entidad puede estar obligada a entregar una parte variable de sus instrumentos financieros.
  
  - Instrumentos derivados, puede ser liquidado mediante un intercambio fijo de efectivo u otro activo financiero o instrumentos propios de la entidad. Estos no podrán destinados para la venta. Estos tendrán una obligación con los terceros de entregar una participación proporcional de los activos en el momento de la liquidación o serán contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos del patrimonio de la entidad.

Los instrumentos del patrimonio es un contrato manifiesto de participación residual de activos de una entidad habiendo deducido sus pasivos.

Las entidades deberán reconocer un instrumento financiero en su balance solo cuando se vuelve un participante del contrato y cumple condiciones del mismo; algunos ejemplos de estos son los siguientes:

- Cuentas por cobrar incondicionales: se reconocen cuando se es parte del contrato
- Contratos de Forward: se reconoce a la fecha de compromiso
- Opciones de adquisición: reconocidas cuando se suscriben o compran
- Transacciones futuras o planeadas: no se reconocen

(NIC 32, 2012)

En la medición inicial el ente generador de un instrumento financiero clasificara este total o parcialmente en el momento de su reconocimiento como un activo o pasivo financiero o un instrumento del patrimonio, según su esencia contractual siguiendo los parámetros establecidos para reconocerse como activos, pasivos o patrimonio; si el emisor posee un instrumento financiero derivado deberá evaluar sus condiciones para determinar que parte corresponde como activo, pasivo financiero o instrumento del patrimonio.

El costo de un activo o pasivo financiero será el valor en libros restándole el aporte del principal, aumentando o disminuyendo su amortización. En caso de existir incobrabilidad o deterioro de valor o incobrabilidad. Cuando se elimine un activo o pasivo financiero reconocido anteriormente se le dará de baja en el balance de la entidad.

Los costos de transición en activos o pasivos financieros son los costos incrementales que son asumidos en el momento de la compra, venta, emisión o disposición de este. El costo incremental es cualquier costo adicional que la empresa incurrió para la adquisición del instrumento financiero. (NIC 36, 2012)

## DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

Tabla n°1 comparativo IFRS VS COLGAAP

CONCEPTO	IFRS-NIIF	COLGAAP
Normatividad	El marco conceptual fue emitido por IASC en abril de 1989	El marco conceptual fue establecido por el gobierno en el título I del decreto 2649 de 1993.
Obligatoriedad de la norma	Es una norma de carácter orientador, no define reglas, basada en principios contables.	Es una norma de carácter obligatorio, basado en reglas y con requisitos legales y tributarios.
Plan de cuentas	No existe un modelo predeterminado, se enfoca más en la presentación.	Se establece un plan único de cuentas en el decreto 2650 de 1993
Activo	Se considera como un recurso CONTROLADO por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener en el futuro beneficios económicos y NO ES ESENCIAL el derecho de propiedad.	Se considera como una representación financiera de un recurso OBTENIDO por una entidad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera beneficios económicos futuros con su utilización. SE DEBE tener derecho de propiedad.
Medición	Se debe considerar la selección de una base o método de medición particular.	Se debe reconocer debe su inicio por su valor histórico.
Instrumento financiero	Se mide a valor razonable, se reconocen sus ganancias y pérdidas en los resultados, prevalece la esencia sobre la forma.	Las cuentas de efectivo, inversiones y cuentas por cobrar no se constituyen como instrumentos financieros y se parametrizan por separado, se miden a costo y la forma prevalece sobre la esencia.

Deterioro de activos	Aplica para activos fijos, créditos, activos mercantiles y la mayoría de activos los cuales pueden tener pérdida de valor con el tiempo y situaciones	No existe normatividad específica de deterioro excepto para los inventarios
Medición de deterioro de activos	Se revisara anualmente deterioro si hay indicio de este en los activos, o cuando la empresa lo considere por cambios del entorno.	Se provisiona el deterioro del inventario cuando este se presente, no se presenta norma para el deterioro de otros activos
Provisión de cartera	No se maneja provisión de cartera, se realiza deterioro de cartera y la empresa en sus políticas establecerá el tiempo en el cual realizaran su deterioro.	se tiene provisión de cartera según norma tributaria según dos métodos establecidos por la ley y del cual se debe informar cual método maneja la empresa

(Janica, F., 2013); (grupo siglo, 2014)

## PROCEDIMIENTO CXC (INSTRUMENTOS FINANCIEROS)

### Manual de procedimientos contables

#### *Definición de la compañía:*

LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA - CLOFÁN, “es una Institución privada, dedicada a la prestación de servicios oftalmológicos, a través de un grupo humano altamente calificado. Clofán desde su fundación ha sido pionera en la prestación de los servicios de cirugía ambulatoria de la especialidad, modalidad ampliamente aceptada hoy en día, y que proporciona a los pacientes la comodidad de tratamientos con el mínimo de incapacidad. Clofán se ha caracterizado por utilizar tecnología de punta, por su nivel

investigativo, su organización y por la calidad humana de sus profesionales. Su proyección la ha posicionado como una clínica con alto avance científico en oftalmología a nivel nacional. La Clínica tiene la posibilidad de ofrecer atención relacionada con la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todo tipo de problemas visuales” (clofan.com, 2015).

#### *Cuentas por cobrar/deudores:*

Las cuentas por cobrar son consideradas activos financieros al tratarse de derechos contractuales, sobre los cuales se espera recibir efectivo por parte de otra entidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el balance general de la compañía Clofan, cuando surge el derecho contractual a recaudar efectivo. Los derechos a favor de la compañía Clofan, son reconocidos en el mes en que fueron prestados los servicios mediante la estimación realizada sobre los ingresos ordinarios.

#### *Alcance:*

La clínica Oftalmológica de Antioquia contrata con entidades como; Empresas Aseguradoras, Empresas Prestadoras de Servicios, Agencias de Riesgos Profesionales e Instituciones Estatales vinculadas con Metrosalud y Supersalud.

El plazo máximo de pago establecido por Clofan a sus clientes es entre 90 y 120 días, se meden a su costo no descontado, es decir, no tienen ajustes posteriores por concepto de costo amortizado.

Adicionalmente, la organización realiza un análisis de deterioro de cada una de sus cuentas por cobrar para determinar la recuperabilidad de las mismas, en el caso de esperarse una pérdida por la no recuperación del activo, se reconoce un gasto por deterioro por el menor valor de la cuenta por cobrar.

El análisis por deterioro realizado refleja la realidad de la cuenta por cobrar, en ese sentido se consideraran las dificultades financieras del tercero, las condiciones adversas del entorno, y demás aspectos objetivos para evaluar si existen indicios de deterioro de valor de los saldos por cobrar.

La compañía no cuenta con descuentos financieros (Pronto Pago), pero si conceden anticipos de sus clientes.

*Pasó a paso:*

4.1. La compañía le solicitara a sus clientes (Personas Jurídicas) para los estudios de créditos los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Estados Financieros.
- Cámara de Comercio.
- Extractos Bancarios.
- Certificación de Cuenta Bancaria.

Una vez recibida toda la documentación se inicia el estudio de crédito al cliente; además se verifica la información en las entidades de riesgo crediticio como Datacredito, Cifin y lista Clinton.

Si el cliente cumple con todos los requerimientos anteriores se procede a estudiar la capacidad de endeudamiento para poder definir el cupo que se otorgara de acuerdo con lo establecido por la clínica

*Tabla n°2 cupos de créditos*

INGRESOS ANUALES	CUPOS
De 2.000 SMMLV a 5.000 SMMLV	400.000.000.
De 5.000 SMMLV a 8.000 SMMLV	900.000.000
De 8.000 SMMLV a 12.000 SMMLV	1.500.000.000
De 12.000 SMMLV a 30.000 SMMLV	2.300.000.000
De 30.000SMMLV a 70.000 SMMLV	5.800.000.000
De 70.000 y mas	13.000.000.000

- Nota: la anterior tabla de cupos fue realizada de acuerdo con un estudio de mercado y estadísticas de la Compañía y aprobada por el gerente financiero de la clínica, actualización:2015

Finalmente la documentación y cupos de crédito son revisados por el Área de Cartera y Aprobados por la Gerencia Financiera y se le envía una carta al cliente con la aprobación del cupo y las condiciones de pago.

4.2. Se recibe copia de documentación tanto del convenio como del cliente para ser registrado en la plataforma contable (Ingreso del cupo, datos básicos del cliente y plazo) y ser archivado posteriormente. (Área de Contabilidad).

4.3. Se procede a la facturación del instrumentó financiero siguiendo los parámetros establecidos en el contrato, además se elabora una relación de cobros.(Área de Cartera).

4.4. Cuando se aproxima la fecha de vencimiento de la factura el sistema notifica automáticamente con una alerta, una semana de anterioridad para enviarle copia al cliente. (Área de Cartera).

4.5. Cuando el cliente realiza la transferencia o la consignación a las cuentas bancarias este deberá informar al área de cartera para inmediatamente proceder a realizar la disminución o cancelación de la cuenta por cobrar y se efectúa su respectivo recibo de caja.

4.6. La primera semana del mes se generará un reporte de cartera de los clientes que se encuentren en mora entre 10 y 120 días; y se realizan llamadas cada semana durante este mes.

### *5. Deudores de difícil cobro*

5.1. Si el deudor no cancela en los plazos establecidos, se realiza gestión de cobro dentro de un lapso 121 y 150 y se registra en la hoja de gestión de cobros los resultados de los mismos, registrando contablemente los respectivos intereses de mora.

5.2. Se informa a contabilidad para realizar el ajuste al auxiliar de la Cuenta por Cobrar.

5.3. Después de los 150 días se remiten estas Cuentas por Cobrar a los asesores Jurídicos.

### *6. Cuenta difícil cobro gestionadas por asesoría jurídica*

6.1. Se establece el proceso legal a realizar de acuerdo a cada cuenta por cobrar.

6.2. Se efectúan las gestiones de cobro por un tiempo no mayor a dos meses.

6.3. Se registra en la hoja de gestión el resultado de la gestión y se le dará aviso a cartera para la cancelación o el castigo de la Cuenta por Cobrar.

## PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Tabla n° 3

\* Este manual se realiza con los códigos a nivel de cuenta (dos dígitos)

<b>Transacción Económica: Creación de cuenta por cobrar</b>				
<b>Documento soporte:</b> Orden de compra/autorización.				
<b>Documento registro CONTABLE: FV (Factura de venta)</b>				
Descripción: este documento se genera cuando el cliente se le genera facturación para que dicha deuda quede registrada en contabilidad, en este se tendrá en cuenta si la empresa es Auto retenedora, o no, en caso de no serlo, se le practicara una retención del 2% si el monto de la factura supera los \$113.000.				
<b>Registro Contable</b>				
<b>Código*</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
13	clientes- EPS, Aseguradoras, ARL, y otros	Se crea el instrumento financiero por motivo de la prestación a crédito de nuestros servicios de salud.	XXX	
41	Ingresos Operacionales – servicios de salud, oftalmología y cirugía.	Registra la venta realizada por servicios de la IPS.		XXX
<b>Transacción Económica: abono o pago total de cuenta por cobrar</b>				
<b>Documento soporte:</b> Boucher o consignación, documento de pago				
<b>Documento registro CONTABLE: Recibo de pago</b>				
Descripción: este documento se realiza al momento del recaudo del dinero para disminuir o cancelar la deuda adquirida por un cliente y acreditar este instrumento financiero aumentando otro instrumento que sería efectivo y equivalentes				
<b>Registro Contable</b>				
<b>Código*</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
13	clientes- EPS, Aseguradoras, ARL, y otros	ya existiendo el instrumento financiero este se disminuirá con el abono o cancelación de las facturas que tenga pendiente		XXX
11	efectivo y equivalentes del efectivo - caja y bancos	se registra según el medio de pago, a la cuenta bancaria correspondiente o a la caja general	XXX	

<b>Transacción Económica: recaudo de cuenta por cobrar con anticipo</b>				
<b>Documento soporte:</b> pago del anticipo con su registro contable.				
<b>Documento registro CONTABLE: Recibo de pago</b>				
Descripción: este documento se realiza cruzando la cuenta por cobrar generada al momento de realizar facturación con anticipos realizados por los deudores para abonar parte de la cuenta por cobrar o cubrirla en su totalidad.				
<b>Registro Contable</b>				
<b>Código*</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
13	clientes- EPS, Aseguradoras, ARL, y otros	ya existiendo el instrumento financiero este se disminuirá con el abono o cancelación de las facturas que tenga pendiente cruzándolas con los anticipos		XXX
28	anticipos y avances de efectivo para futuras cuentas por cobrar de cliente	se cruza automáticamente al momento de realizar facturación reducción parcial o totalmente el instrumento financiero	XXX	
<b>Transacción Económica: deterioro de cartera</b>				
<b>Documento soporte:</b> factura de venta y gestión de cobros.				
<b>Documento registro CONTABLE: Nota de contabilidad</b>				
Descripción: Este documento se genera después que la empresa pasa esta deuda a cobro jurídico, se decide castigar esta deuda deteriorando parcial o totalmente la deuda pues resulta incobrable para la compañía.				
<b>Registro Contable</b>				
<b>Código*</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
13	clientes- EPS, Aseguradoras, ARL, y otros	Si se considera incobrable la deuda esta se deteriorara reduciendo parcial o totalmente esta.		XXX
53	perdida por deterioro de cartera	se registra el valor considerado perdida por incobrabilidad en cartera	XXX	

## GLOSARIO

El glosario que se presentara a continuación fue extraído de las normas internacionales NIIF y NIC emitidas el 31 de diciembre de 2009.

- “ACTIVO: Un recurso:
  - (a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y
  - (b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- BENEFICIOS FUTUROS: Potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.
- GASTO: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.
- INSTRUMENTO FINANCIERO: Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.
- IMPORTANCIA RELATIVA: La información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

- **IMPORTE EN LIBROS:** El importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas de valor por deterioro acumuladas que le correspondan.
- **IMPORTE RECUPERABLE:** El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.
- **INGRESO:** Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.
- **INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:** Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.
- **MEDICION:** Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral).
- **MERCADO ACTIVO:** Un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:
  - (a) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
  - (b) normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores;
  - (c) los precios están disponibles al público.
- **NEUTRALIDAD:** La información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio.

- **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF):** Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden: Normas Internacionales de Información Financiera; las Normas Internacionales de Contabilidad; y las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).
- **PERDIDA POR DETERIORO:** Cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.
- **PROVISION:** Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.
- **PRUDENCIA:** Inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.
- **RECONOCIMIENTO:** Proceso de incorporación, en el balance (estado de situación financiera) o en el estado de resultados (estado del resultado integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento: que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- **RELEVANCIA:** La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

- **RIESGO DE CREDITO:** El riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.
- **RIESGO DE MERCADO:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.
- **RIESGO DE TASA DE INTERES:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.
- **VALOR RAZONABLE:** Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **VALOR PRESENTE:** Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación”. (IASCF, 2009)

## CONCLUSIONES

El proyecto que hemos realizando nos permitió identificar los diferentes puntos que hay que considerar a la hora de la creación del instrumento financiero (Cuenta por cobrar) para poder tener un sistema de información preciso.

Dentro de los puntos que consideramos que tiene más importancia en este proyecto es que las cuentas por cobrar ayudan a determinar el patrimonio real de la empresa, si estas no son exactas la información contable no será la adecuada para la toma de decisiones y no reflejara la realidad económica; además cabe destacar que es de suma importancia que las empresas tengan un sistema de cobros oportunos, puesto que la demora a la hora de realizar un cobro afecta la liquidez y a su vez su capacidad de pago.

En la introducción de este proyecto mencionamos que para poder atender las necesidades financieras y contables de las diferentes economías era necesario homogenizar el lenguaje contable por tal motivo se dio la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF; estas tienen como propósito reflejar la realidad financiera de las empresas. Consideramos que la adopción de estas permite mejorar la calidad de la información y a su vez acceder a diferentes mercados donde las empresas podrán financiarse.

Otro punto que consideramos clave es dar una buena capacitación a los diferentes empleados, porque mediante de nuevas técnicas y métodos que ayudan a aumentar las competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto, y permitiendo que las organizaciones alcancen sus metas; la capacitación en el área contable debe de ser obligatoria, por los diferentes cambios en el modelo contable y financiero por la globalización de los mercados; para poder ser más competitivos y eficaces, dando como resultando una organización más competente.

## RECOMENDACIONES

Es importante que la empresa tenga pleno conocimiento de las normas internacionales para que puedan dar cumplimiento a la conversión de la norma local colombiana a lo que nos plantea la norma internacional, logrando que la información sea real, precisa y confiable para la toma de decisiones.

Se recomienda construir un cronograma de trabajo en el cual se pueda organizar, planear y distribuir los diferentes procesos y funciones a cada empleado para lograr una adecuada implementación.

Es necesaria que la estructura laboral sea capacitada en las principales áreas en las que se espera un cambio de adopción de las NIIF y es importante identificar que actividades son necesarias para la implementación, con las respectivas fechas establecidas por la ley.

Para una adopción exitosa se recomienda tener unas políticas contables de alta calidad para que ayuden a la compañía a reflejar razonablemente la realidad económica y financiera de la empresa.

## ANEXOS

Tabla n° 4 Matriz DoFa: Cuentas por Cobrar Bajo Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF

<p>Debilidades - Fortalezas</p> <p>Oportunidades - Amenazas</p>	<p>Debilidades (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contar con personal competitivo.</li> <li>• No brindar capacitación a todo el personal de las empresas.</li> <li>• No contar con sistemas de información actualizados para mantener la cartera sana.</li> </ul>	<p>Fortalezas (F)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información precisa para la toma de decisiones.</li> <li>• Análisis y vigilancia de los saldos pendientes de cobro.</li> <li>• Información estadística actualizada.</li> <li>• Buen manejo del Flujo de Efectivo.</li> <li>• Buen manejo del Costo de Oportunidad a la hora de financiar al cliente.</li> <li>• Aplicación de políticas que mejora la calidad de la información.</li> <li>• El registro contable se orienta a que el registro de la información tenga mayor incidencia en la información financiera de la empresa.</li> </ul>
<p>Oportunidades (O)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia al crecimiento.</li> <li>• Información transparente y comparable.</li> <li>• Demanda de servicios.</li> <li>• Se presenta información razonable con el fin de atraer otros inversionistas.</li> </ul>	<p>Estrategia (DO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar políticas que permita dar un mejor direccionamiento al manejo de las Cuentas por Cobrar; y cuando se presente un cambio, eliminación o mejorar de dicha política sea socializado con el personal.</li> </ul>	<p>Estrategia (FO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un análisis contante de los saldos por cobrar que permita mejorar los recaudos y por ende mayor flujo de efectivo.</li> <li>• Contar con buena información permite mejorar las estrategias y toma de decisiones ágiles, y de esta manera ser capaz de impulsar al cliente a aumentar sus consumos.</li> </ul>
<p>Amenazas (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco crecimiento en las compañías.</li> <li>• Conciliación fiscal.</li> </ul>	<p>Estrategia (DA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad de los servicios desarrollando programas de capacitación al personal.</li> <li>• Contar con sistemas de información actualizados, que permita realizar registros contables, y se puedan consultar dependiendo el tipo de informe que se requiera, ya sea NIIF, COLGAAP y conciliación fiscal.</li> </ul>	<p>Estrategia (FA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la información actualizada para prestar un servicio al cliente oportuno y eficaz, donde este se sienta satisfecho de tener relaciones con una compañía eficiente.</li> </ul>

(moodle2, 2015) (Melgar, O. 2011)

## BIBLIOGRAFIA

- Constitución política, (20 de julio de 1991), Gaceta Constitucional, recuperado de <http://www.senado.gov.co> el día 13 de octubre de 2015.
- Contaduría general de nación. (2013), Contaduría, seminario aspectos generales, Recuperado el 25 de septiembre de 2015, de <http://contaduria.gov.co>.
- Clofan (sf), CLofan.com, quienes somos, recuperado el 21 de noviembre de 2015, de [www.clofan.com](http://www.clofan.com)
- Decreto 2584 (2012), ministerio de hacienda y crédito publico, recuperado de [supersociedades.com.gov](http://supersociedades.com.gov) el 2 de octubre de 2015.
- Decreto 2784 (2014) ministerio de hacienda y crédito público, recuperado de [andi.com.co](http://andi.com.co), el 2 de octubre de 2015.
- Decreto 3024 (2013) ministerio de hacienda y crédito público, recuperado de [andi.com.co](http://andi.com.co), el 2 de octubre de 2015.
- Fetecua, S. M. (2015). Diplomado normas internacionales. Introducción a la Normas internacionales. Envigado.
- Flechas, N. (2015), principales diferencias entre NIIF VS COLGAAP, recuperado de <https://www.academia.edu>, el 11 de octubre de 2015.
- Flórez, A. (15 de abril de 2015). aprendeniif., que son las niifs-ifrs, Recuperado de <http://www.aprendeniif.com>, el 25 de septiembre de 2015.

- Grantthornton (2014) gtar. Impacto y beneficios de la aplicación de las NIIF, recuperado de <http://gtar.com.ar>, el 26 de septiembre de 2015.
- Grupo siglo (2014), principales diferencias, recuperado de [sruposiglo.net](http://sruposiglo.net), el 25 de septiembre de 2015.
- IASCF (31 de diciembre de 2009), glosario de términos, recopilado de <http://www.nicniif.org>, el 09 de octubre de 2015.
- Janica, F. (2012), lo básico, Ernst & Young, Colombia.
- Ley 1314, (13 de julio de 2009), Congreso de la república de Colombia.
- Narváez, A. (6 de junio de 2011). Blogspot, la importancia de las NIIF, Recuperado de <http://azaharanarvaez.blogspot.com.co>, el 25 de septiembre de 2015.
- NIC 32, (1 de enero de 2012), IFRS, Instrumentos Financieros: presentación, recuperado de <http://www.ifrs.org>, el 20 de octubre de 2015
- NIC 36, (1 de enero de 2012), IFRS, Instrumentos Financieros: presentación, recuperado de <http://www.ifrs.org>, el 20 de octubre de 2015
- Maestría en Pymes (sf), campus virtual, cuentas por cobrar, recuperado de <http://moodle2.unid.edu.mx>, el 6 de diciembre de 2015.
- Melgar, O. (4 diciembre de 2011), .blogspot, importancia de la aplicación, recuperado de <http://deniifparapymessetrata.blogspot.com.co>, el 6 de diciembre de 2015
- Rodríguez Vera, C. A. (2014), Estados de situación financiera de apertura para NIIF PYMES, ICEF, Medellín- Colombia.

- Varón, L. (2015). Gerencie, La globalización y las NIIFS, lenguaje mundial de los negocios, Recuperado de <http://www.gerencie.com>, el 25 de septiembre de 2015.
- Varón, L. (2015). Gerencie, que comprenden las NIIF, Recuperado de <http://www.gerencie.com>, el 02 de octubre de 2015.